ORDENANZA Nº 4.372.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Condonar el pago de las Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios, establecidas en el TITULO SEPTIMO del LIBRO SEGUNDO - PARTE ESPECIAL de la Ordenanza Nº 229/77 (Nº 4.186/10) – Código Tributario Municipal**,** a la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencias, por la deuda existente de los años 1994 y 1997 en concepto de renovación de la concesión de los panteones que posee en el Cementerio del Oeste, identificados bajo los Padrones Nº 100.617 y Nº 102.162, de su titularidad.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 19 de abril de 2011.